

LA PLATA, 24 NOV 1983

VISTO:

Que como consecuencia de las Elecciones Generales practicadas el 30 de Octubre del año en curso, el Superior Gobierno de la Provincia hará entrega de los Diplomas correspondientes a los Legisladores electos, y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible propiciar los desplazamientos y el ordenamiento vehicular en las adyacencias del Palacio Legislativo, donde se llevarán a cabo los actos de entrega de Diplomas,

Por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Desaféctase del sistema de estacionamiento Medido a ----- a la avenida 51 de 7 a 9 y a la calle 8 de 51 a 53, los próximos días 22, 24, 25 y 28 del corriente mes de Noviembre.-

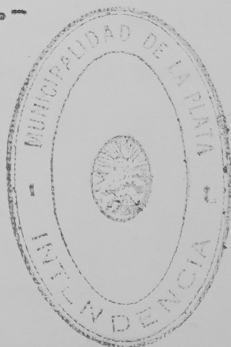
ARTICULO 2°.- Establécese a la avenida 51 de 7 a 9 estacionamiento ----- a 45° en los lugares habituales de Medido y paralelo al cordón sobre la cera opuesta; a la calle 8 de 51 a 53, estacionamiento paralelo al cordón sobre ambas aceras, y a la avenida 53 de 9 a 7, estacionamiento a 45° lado de los números impares y paralelo al cordón sobre el lado de los números pares; única y exclusivamente para los días establecidos en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- La Dirección de Tránsito, por intermedio del Departamento Coordinador tomará los recaudos pertinentes para implementar las medidas adoptadas precedentemente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y ----- archívese.-

-08-

Dr. JORGE CARLOS CAFASSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL ELIAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5510